



El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 pa.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL CONSENTRIDO EN LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDATOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1898

MUERTO EL PERRO,

S E

A c a b ó i a R a b i a

Hace algun tiempo que «La Democracia» no se ocupaba en hacer denuncias impertinentes, á causa de que no convendría á los intereses particulares del señor Moreno, no atacarán las autoridades en razón de que era necesario estar bien con ellas á fin de no entorpecer la buena marcha de su candidatura.

Pero una vez nombrado Diputado por el Departamento de Colonia el señor Moreno, sale de su mutismo «La Democracia» y muy arrogante aparece el Domingo último haciendo dos denuncias, las que vamos á ocuparnos de desvirtuarlas. La primera trata de lo siguiente:

OTRA TE PEGO

«En números anteriores y en esta misma sección, dijimos algo de lo que hoy volvemos á narrar para ver si así se corta un abuso, que de algún tiempo á esta parte vienen cometiendo los encargados del servicio policial, ya sea en los teatros ó círcos que han actuado y actuán en esta ciudad.

El hecho es curioso: en cuanto un espectador, empieza á aplaudir, ó silvar (al artista que se halla trabajando) aun no ha terminado de hacerlo cuando por voluntad del guardia civil encargado de hacer guardar el orden, es sacado preso por el delito de haber pedido el vís ó de haber aplaudido ó si por haberse portado mal el artista, se lesilva.

¿Que ley, disposición ó código, dice que el concurrente á un espectáculo, al cual se paga su correspondiente entrada, no tenga derecho á silvar á los artistas que en el trabajan si dan motivo á ello? Ninguna.

Nos sugiere estas líneas por haber visto que en una de las últimas funciones dadas por la compañía del Circo Vazquez, fue sacado preso un joven de esta ciudad.

Esperamos que el señor Comisario no permitirá que tal arbitrariedad se siga cometiendo.

Mayor aberración no puede encerrar la denuncia que antecede, — vamos á de mostrarlo.

No es exacto que por el hecho de aplaudir en las funciones teatrales ó de círcos que se han verificado en esta ciudad, se haya sacado á nadie preso, pues si así fuera, la autoridad policial hubiera reducido á prisión á los públicos asistentes á aquellos espectáculos.

En que parte del mundo se ha visto que para aplaudir á un artista ó pedir

el vís, se empleen golpes de palos, barrolos infernales producidos con los pies y despavoridos gritos?

¿No sabe «La Democracia» que esas demostraciones bullangueras están en el deber la autoridad policial de reprimir las?

Dónde iríamos á parar si los teatros ó círcos se convirtieran en plazas de toros! Que familia por honesta que fuere se animaría á asistir á una función, en la que en vez de proporcionarle horas de placer le ocasionaba disgustos? Indudablemente ninguna.

Puede citar «La Democracia» en que teatro se permiten silvidos en señal de no saber desempeñar un artista su correspondiente papel ó trabajo que tenga á su cargo? Ella pregunta que ley, disposición, ó código existe que prohíba silvar. Código ninguno, puesto que el de Procedimiento Civil, el de Comercio, el Rural, el de Minería, el de Instrucción Criminal y el Militar que son los que rigen en nuestro país, ninguno se ocupa de evitar silvatas en los espectáculos públicos; — ley tampoco — probablemente los legisladores al promulgarlas se les ha olvidado la cuestión del silvado y esto debe tenerlo en cuenta el señor Moreno para cuando ingrese á la Cámara presentar el proyecto prohibitorio de las rechiflas. Como dejamos dicho, ni códigos ni leyes hay á ese respecto, — pero en cambio tenemos reglamentos teatrales y guías policiales que establecen tácitamente el decoro que debe guardarse en un espectáculo público.

Ya ve «La Democracia» que en su primera denuncia ha echado una soberana plancha. — Vamos á la segunda, que dice:

OIGA EL CONSEJO DE HIGIENE

«Hace ya algún tiempo se ha desarrollado en esta ciudad la terrible enfermedad, llamada tifus y pocas ó ninguna han sido las medidas hasta hoy tomadas por quien corresponda velar por la salud pública, á fin de que el contagioso flajelo no se propague.

Venimos á denunciar por medio de las presentes líneas, al Consejo de Higiene, el caso siguiente:

Como el local que ocupa la compañía urbana, no tiene capacidad para alojar al personal y á mas tener una enfermería para los soldados de ese cuerpo, resolvió la superioridad alquilar una casa á inmediaciones del cuartel, para que sirviera de hospital.

Así se hizo, pero es el caso q' junto á los demás enfermos y rodeado el hospital por casas en las que habitan respetables familias se han producido varios casos de tifus y hoy como ayer, la higiene pública se halla constantemente amenazada por semejante peligro, pues como dejamos dicho, no se ha tomado medida alguna, para evitar que la contagiosa enfermedad se propague.

Esperamos que el H. Consejo de Higiene tome en cuenta el hecho que de

nunciamos y haga desalojar sin pérdida de tiempo del centro de la ciudad, el hospital, sino quiere que hoy ó mañana tengamos que sufrir las consecuencias de su abandono.

Esperamos ser oídos».

Cuando el primer caso de fiebre que se produjo en el cuartel de la Compañía Urbana y no estando declarado ser tifosídea, el señor Jefe Político en el deseo de proporcionarle una buena asistencia al paciente, ofreciéndole silencio y tranquilidad á dicho enfermo, mandó alquilar una casa de propiedad del Teniente Coronel Marquez. Siguiendo su periodo el febrícente, vino á dejenerar en tifus y entonces el Coronel Jerez trató por todos los medios á su alcance alquilar otra casa á orillas de la ciudad, pero todo ha sido en vano, debido á que los propietarios siendo para el cuartel se resisten á alquilar sus casas, á menos que «La Democracia» pretenda que valiéndose aquel alto funcionario del cargo que invistió tome por asalto el edificio que se le dé la gana para instalarse el referido hospital.

De modo que ni el Consejo de Higiene ni el Jefe Político tienen la culpa de lo que ocurre y por consecuencia están exentos de que se les increpe el más leve cargo.

No deja de ser un disparate guarrasal lo que pide «La Democracia» al Consejo de Higiene, que haga desalojar sin pérdida de tiempo del centro de la ciudad, el hospital.

Obedeciendo al pedido, y no encontrándose ninguna otra casa, los enfermos se arrojaron á la calle, y le parece á «La Democracia» que la medida sería humanitaria? Crée por ventura que el señor Jefe Político consentiría semejante barbaridad? N6, mil veces no.

Lo mas curioso de la denuncia consiste en esto; — que junto á los demás enfermos, está rodeado el hospital por casas en las que habitan respetables familias.

Que será lo que hay junto á los de más enfermos? Es de suponérse que se rán las camas y otros enfermos, pues á buen seguro que los sanos no han de estar contigo á los pobres atacados. Y diga «La Democracia» así como el hospital se encuentra rodeado por casas en que habitan respetables familias, si fueran aquellas de posición honesta y humilde, aunque el contagio se propagara y todos se murieran, nada importaría, ¿no es verdad?

Que manera de apreciar las cosas y que modo mas singular tiene «La Democracia» para tocar el violón.

Quedamos á la espera de algunas otras denuncias.

ne que se enteren los habitantes de la Colonia, en atención á que tan frecuentemente un sin número de ellos viajan á la ciudad vecina.

Vamos al caso:

Encontrándose en Buenos Aires con su familia el apreciable vecino de esta localidad, don Pedro Melazzi y habiendo pasado de allí para La Plata á visitar una hija, después de haber permanecido algunos días, al regresar para la primera de las ciudades nombradas el 22 del mes pgo., sentóse al lado de un caballero con quien al poco rato entabló conversación y dijo ser el Dr. Mantero la, Juez Fiscal de La Plata.

En el viaje le averiguó al Sr. Melazzi de donde era y al decirle que de la Colonia, en seguida contestó el Doctor que había estado para unas corridas de toros & & &.

A medida que el tren marchaba, mas se iba estrechando la amistad del improvisado amigo de Melazzi. Una vez en Buenos Aires (5 p. m.) este señor le echó mano al bolsillo para darle una tarjeta antes de despedirse del doctor, encontrándose con que las había olvidado, pasándole lo propio al caballero de industria, quien invitó á Melazzi para tomar un coche é ir á su escritorio, donde tendría el gusto de darle una tarjeta suya.

Al ser aceptado su ofrecimiento se dirijeron á la calle Suipacha 394 Departamento N.º 2 y subiendo por una escalera, en el primer piso, el titulado Dr. Manterola, les preguntó á dos individuos q' se hallaban en la puerta de un cuartito.

¿Vino fulano? No señor.

Pase Melazzi á mi escritorio.

Allí se encontró con un piano viejo del tiempo de naupa, una mesa desbenijada para escribir y una silla de brazos, — siendo este el ajuar del mobiliario que componía el despacho del ilustrado doctor.

El titulado jurisconsulto, de súbito se introdujo en otros cuartos algo oscuros y desde la puerta de uno de ellos le dirigió las siguientes palabras al señor Melazzi, — tenga la bondad de pasar que voy á enseñarle el resto de mi domicilio.

Desconfiando naturalmente al ver aquella cuvacha, el señor Melazzi se negó rotundamente á abandonar el puesto en que se encontraba, replicando que él había ido allí para recibir una tarjeta, no encontrándose dispuesto á explorar habitaciones vacías.

En tal situación y cuando el caco se descuidó, el señor Melazzi lo así por los brazos obligándole á que tomara el sombrero y siguiendo adelante descendieron la escalera, notando al pasar, que los dos individuos que se encontraban cuando subió hallábanse ocultos detrás de una puerta entornada.

Una vez en la calle el señor Melazzi y fuera de peligro, invitó á tomar una

LA DRONES
DE
LEVITA

El hecho que vamos á narrar convie

EL DEPARTAMENTO

una copa al *doctor*, el que sin hacerse el rogar aceptó gustoso aunque con aire triste y melancólico al ver inalcanzado el plan de robo y asesinato que preparaba.

Tómese en cuenta lo ocurrido y mucho ojo los que vayan a Buenos Aires, donde abundan tantos *doctores* de la catadura del supuesto Manterola.

IMPORTANTE!

COLONIZACION STROEDER COLONIA CAPRIVI

PROVINCIA DE CÓRDOBA (R. A.)

En la espléndida Colonia «Caprivi» situada cerca de las estaciones «Las Perdices» «General Deleza» (F. C. N. Andino), vendo terreno inmejorable para agricultura y ganadería, en lotes de cien hectáreas, al precio de 27 \$ (veinti siete) cada una, pagadero 7 (siete) pesos al contado y el resto en cuatro anualidades, con un interés de 6 por ciento anual.

Si el comprador prefiere, puede entregar el equivalente de 25 por ciento de sus respectivas cosechas, hasta la completa chancelación de su compra sin tener que abonar cuotas fijas, disponiendo él así siempre de 75 por ciento de los productos cosechados.

Pagando el comprador la 1/2 [mitad] del importe de su compra al contado, gozará de una rebaja de 10 por ciento; y gozará de una rebaja de 20 por ciento, pagando al contado todo el importe.

La hermosa Colonia «Caprivi» se distingue por su excelente suelo, abundancia de pastos, ricas aguas potables y buen clima, y produce con el mejor resultado trigo, lino, maíz, alfalfa, etc.

En el mismo pueblo, situado en el centro de la Colonia «Caprivi» ya se encuentran edificadas la iglesia y la escuela. Los sitios vendo a precios y condiciones sumamente favorables.

En el centro de la misma Colonia, se encuentra un excelente monte, de mil hectáreas de extensión, más o menos, que yo puedo dar a los colonos en condiciones muy ventajosas, teniendo ellos así la facilidad de proveerse de postes para sus alambrados, de leña para quemar, etc.

Los títulos de propiedad son intachables, y el comprador puede conseguirlos una vez satisfecha la mitad del importe de su compra, quedando hipoteca da la propiedad hasta la chancelación total.

Por Hugo Stroeder
F. GRISCHOW.

ECOS DEL DIA

JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO

No habiéndose podido realizar las elecciones de Junta Ec^a. Administrativa el 11 ppda. deberán efectuarse el domingo 18 del corriente, y las de Juntas Electorales el último domingo 25 de Diciembre, indefectiblemente.

Convócase a las mismas Comisiones Receptoras de Votos, que funcionaron en la última elección, para el desempeño de estos cometidos; con el N^o. de distrito y fracción de inscriptos que anteriormente se les designó.

Colonia Diciembre 12 de 1898.

N. RIVEROS MIGUEL REPETTO
Sct^r v. p.

El diploma del Senador

Los señores Lorenzo Hernandez y Miguel Repetto, han sido designados por el Colegio Electoral para hacer entrega al Dr. don José L. Terra del diploma que lo acredita Senador por este Departamento.

Sin contemplaciones

La Jefatura Política atendiendo a la justicia pétitoria establecida por la Honorable Comisión Extraordinaria Administrativa, tendiente a cortar el abuso cometido en años anteriores por los contribuyentes al impuesto patentes de rodado; —ha ordenado a los señores Comisarios del Departamento procedan con toda rectitud y sin innecesarios de ningún género, —a cuyo efecto se ha dado el ejemplo con el futuro padre de la Patria, Eduardo Moreno, a quien el 20. Comisario de la 1a. sección le sorprendió viendo un charré de su propiedad sin estar munido de patente, obligándole a satisfacer ésta y su correspondiente multa, —pero en atención a negarse al pago, será ejecutado por las vías de apremio el novel legislador.

Con que así, mucho ojo y atención al fiel cumplimiento de lo ordenado.

Aurelio Hernandez

Desde el domingo encuentrase en esta ciudad el amigo y correligionario, con cuyo nombre rubramos este sueldo, debiendo partir hoy para Montevideo por vía de Buenos Aires.

Al saludarle, deseamosle un feliz viaje al amigo de la infancia.

Comparsa Carnavalesca

El simpático morocho, Luis Lopez que tanto ha gustado en los dramas criollos que ha tomado parte, en el circo Vazquez, —está tratando de organizar una comparsa carnavalesca, a cuyo efecto nos pide háganos saber a los jovencitos que deseen ingresar a ella pasen a inscribir sus nombres a fin de dar comienzo a los ensayos en la próxima semana.

Está Vd. servido don Agapito.

Bien por la Policía

El martes de tarde hizo su entrada triunfal a esta ciudad una plaga peor que la langosta, consistente en una cantidad de mujeres bohemias andrajosas que solicitaban de puerta en puerta se les diera dinero de limosna.

Tan pronto como la autoridad policial tuvo conocimiento de lo que pasaba, —las limosneras fueron conducidas a la Comisaría concentrando el resto de la tropa que había quedado campada en «Los Galpones».

En seguida los inmundos huéspedes desalojaron la ciudad. La autoridad policial merece un aplauso por la actividad que desplegó.

Casa de Remates

En breve se abrirá en esta ciudad una casa de remates, regenteada por un correligionario nuestro, —la que aceptará del comercio todos los artículos que se le envíen para ser vendidos a su vista pública.

Aprehension de un desertor

Ayer fue renuñido a la capital en el vapor Vidiella, el individuo Rodolfo Pino, desertor del Regimiento de Caballería N°. 5, el cual fue aprehendido en esta ciudad.

Nos alegramos

Nos consta que el comerciante de esta plaza, don Nicolás Martínez, ha arreglado satisfactoriamente con sus acreedores en la capital.

Mucho nos alegramos.

A V I S O S

E D I C T O

Por disposición del que suscribe, Juez de la primera sección del Departamento de la Colonia, se hace saber al público que en el mes de Octubre del año próximo pasado y en la costa Sur del Río de la Plata, se han encontrado ciento cuarenta y dos piezas de madera y en la costa Norte cincuenta tirantes pinotea, por lo que se emplaza a los que se consideren con derechos de propiedad a la citada madera, se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 13 d. 1898

JUAN J. BRUSCHERA.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 7 del mes de Di-

ciembre del año 1898 á las nueve de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL LEGUISAMO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión te legrafista, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Conchillas, de este Departamento, hijo legítimo de don Francisco Leguisamo, fallecido y de doña Custodia García, de 62 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en esta ciudad, y Doña AMÉLIA LARCEBEAU, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en esta ciudad, hija legítima de don Isidoro Larcebeau, de 52 años de edad, de estado casada, de nacionalidad Frances, de profesión propietario, domiciliado en esta ciudad, y de doña María Perdomo, de 53 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en esta ciudad.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de al gun impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PASQUETTI DE GARDIOL, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 7 d. 1898
RAMON BARBOT
Escríbano Público

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FELIPE ELOA, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 2 d. 1898
RAMON BARBOT
Escríbano Público

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FELIPE ELOA, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 10 d. 1898.
RAMON BARBOT
Escríbano Público

M E N S U R A

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Doctor don Francisco M. Castro y a solicitud de don José B. Iglesias en representación de don Marcelino Cespida y don Pablo Quintana, se vía a proceder a la mensura, deslinde y adjudicamiento de una fracción de campo denunciado por dichos señores en el Departamento de Colonia, ubicado entre los siguientes linderos: por el Norte al arroyo de las Vacas, sucesión Dávila y sucesión Castro, por el Este con las sucesiones de Buján y Dávila, por el Sur con don Antonio Riveiro y por el Oeste con el mismo Riveiro y el arroyo de las Vacas, cuya operación la practicará el Agrimensor don Gregorio Moreno y presidirá el Juez de Paz de la 7a. Sección judicial (Couchillas) previa las formalidades que establece el Art. 1,215 y siguientes del Código de Proc. Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el Art. 1,214 del mismo Código. Montevideo, Setiembre 10 d. 1898.

FRANCISCO SAES
Escríbano Gno. y Hda.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a la heredora doña CLEMENCIA BERNARDI, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma, á recibirse de la suma de desientos noventa pesos, seis centésimos que lo corresponde por herencia en los antiguos sucesorios de doña María Jurri de Bernardi, y cuya suma ha sido consignada en este Juzgado.

Colonia, Octubre 12 d. 1898
RAMON BARBOT
Escríbano Público

Jefatura Política

Y DE

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

A V I S O

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario designar los puntos de las costas a que el público pue la concurrir, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señoras los puntos siguientes: Al Norte de la ciudad, desde la

Calle Palmira hasta la de Ytuzaingó; al Sud Este, Calle Montevideo hasta la de Florida, por la parte Oeste, desde el paraje denominado Santa Rita hasta el de San Pedro.

Art. 2º. Destinase para baños de hombres: al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabille Hnos. y el paraje denominado «Dique», —por la parte Sud: desde la Calle San Pedro hasta la de Montevideo y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Art. 3º. Queda absolutamente prohibido a los hombres, bañarse en los parajes destinados para las señoras, lo mismo que concurrir a ellos en las horas de baños.

Art. 4º. Es obligatorio para los hombres, el uso del calzoncillo de baño.

Art. 5º. No será permitido que los monos usen doce años se bañen solos.

Art. 6º. Los contraventores a la presente disposición, serán amonestados por la primera vez y en caso de reincidencia serán remitidos presos para ser juzgados como corresponde.

Art. 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia Noviembre 30 de 1898.

J. C. SANCHEZ.—Oficial 1º

Comisión Extraordinaria Administrativa

A V I S O

A los efectos que haya lugar se hace saber que don Antonio Garayalde se ha presentado denunciando y solicitando en compra un terreno Municipal, sito en los Galpones y que linda por el Norte con la calle Quequén, por el Sur, con terrenos de la sucesión Laluz, por el Este, con la misma sucesión y por el Oeste con la calle Tacuarembó, siendo dicho terreno compuesto de una área superficial de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derechos, se presentarán a deducirlos en el término de treinta días.

Colonia Noviembre 12 de 1898.

José M. Neves

PRESIDENTE.

Alberto Mendez
SECRETARIO.

CLUB DE RELOJES CRONÓMETRO VICTORIA

Los relojes que se venden por e nuevo sistema, cuyos detalles doy a continuación, son de oro 14 k de la acreditada máquina cronómetro Victoria fabricados por «La American Waltham Watch Co.» con las últimas mejoras y patentes más modernas, superando a otro reloj cualquiera. Máquina de níquel sólida, con 15 rubies finos en engaste, paletas descubiertas, pélo de Breguet, templado y arrullado en su forma, volante de compensación, regulador micrométrico de patente, perfectamente acuadada y arreglada a toda temperatura y posición.

A. A. V.

Se necesitan para formar este Club 75 personas y cada una firmará un contrato como socio, por el cual se compromete a pagar un peso semanalmente, durante 50 semanas consecutivas, á no ser que se lo concluya antes por la entrega de un reloj.

Una vez verificado el pago se sortearán 75 bolas y al que pertenezca la que salga premiada se lo entregará un reloj quedando este socio el minado del Club, costeando éste solamente un peso.

Esta misma operación se continúa por espacio de 50 semanas teniendo en cuenta q'en cada una de estas sale un socio, aumentando por tanto las probabilidades de suerte para los otros.

Al cabo de estas 50 semanas se habrán repartido 50 relojes y quedarán 25 socios que no han sacado nada en los sorteos, para la Compañía entregará igualmente a estos un reloj de las mismas condiciones que los otros.

El que deseó hacerse de un reloj en cuya marcha pueda confiar debe ingresar en esta sociedad y tendrá las probabilidades de que de todos modos lo que por él haya pagado nunca excederá del precio más económico a que se venden estos relojes al momento, y siendo pagado paulatinamente, es negocio en el que el socio nunca salga perjudicado.

Ocasiones ventajosas como la actual no se presentan siempre, de modo que es necesario aprovecharla ingresando en el Club, cuya cuota no es subida ni se tiene en cuenta el resultado del negocio, un peso por semana se gasta siempre con mucho lucro proveyendo que el que se obtenga destinando al gran Club de Relojes cronómetro Victoria.

Agente en Colonia
AMADEO A. VECCHI

Centro Ganadero 18 DE JULIO, Núms. 373 y 375 VENTA PERMANENTE DE REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORICA Y C. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se enc

AVISOS

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general.

ESCRITORIO DE VICTORICA Y Cia.

18 DE JULIO 1875

MONTEVIDEO

COMISION EXTRACONSTITUYENTE
ADMINISTRATIVA

ORDENANZA

Considerando que los predios rústicos situados en los ejidos del Departamento así como los arbolados que limitan con caminos tienen plantaciones de árboles sin que medie entre ellos y las servidumbres públicas el espacio que determina el Art. 291 del Código Rural.

Considerando lo prescrito por los Artículos 293 y 321 del mismo Código, en su aplicación procede desde que se dificulta el tránsito, por cuanto las ramas de los árboles su extienden en muchas partes de esos fondos estrechando la extensión que para los caminos determina el Art. 685 del Código citado.

Considerando que es a la Municipalidad a quien corresponde en el presente caso velar porque se conserve sin obstáculos el ancho de las vías de comunicación, como lo preveen los Artículos 686 y 580 del Código Rural y Civil respectivamente, la Comisión E. Administrativa del Departamento

DISPONE:

1º. Todo propietario o encargado de los predios que limiten con caminos y que tengan en sus linderos plantaciones de árboles cuyas ramas se extiendan sobre las servidumbres públicas, están obligados a cortarlas, de manera que no reduzcan en ninguna forma el ancho que para cada uno determina la Legislación Rural.

2º. Despues de vencido el término de quince días, a contar desde el 1º de Agosto próximo, los contraventores de esta ordenanza, serán penados con multas de diez pesos destinando el importe de dichas multas a reparaciones de caminos y sin perjuicio de proceder con los infractores como lo determina el Art. 580 del Código Civil.

3º. La Gefatura Política por intermedio del personal de su dependencia velará por el cumplimiento de esta disposición.

4º. Publicarse y darse cuenta al Superior Gobierno.

Colonia, Julio 22 de 1898

JOSE M. NEVES - Presidente

ALBERTO MENDEZ - Secretario

GEFATURA POLITICA
Y DE
POLICIA

Se avisa a los Señores Padres de familia que desde los primeros días del entrante mes—comenzarán a funcionar gratuitamente y bajo la dirección del profesor una clase de música para niños y jóvenes que desean ingresar en la nueva Banda que acaba de formarse bajo los auspicios de esta Gefatura Política.

Se invita a si mismo a formar parte de la Banda Popular—á todos aquellos jóvenes que prostaron su concurso á la anterior.

Colonia, Julio 28 de 1898

P. A.

J. C. SANCHEZ

MIGUEL REPTTO

Se encarga del despacho de buques y toda clase de corréteaje que tenga anexión con la marina.

BARBERIA ORIENTAL

CLUDINO GIMENEZ
Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitado, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA
DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.
Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.
COLONIA

¡OJO! ¡OJO!

A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea pur. tabaco Ilano X X X, son los "Presquitos" de la fábrica "La Perseverancia" establecida en esta ciudad, de propiedad de Baqué y Cia.

PROBADLO! PROBADLO!

A LAS FAMILIAS

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Buenos Aires, la señora Florinda E. de D' Angelo, habiendo resuelto establecer provisoriamente un taller de medisteria en la casa perteneciente á don José D' Angelo.

La afamada modista se ofrece á las familias de la Colonia, garantizando osmoro en la confección de vestidos, gorras y sombreros, á precios equitativos.

Aproveche la ocasión las bellas colonienses.

ZAPATERIA "LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

Jefatura Política

Y DE
POLICIA

AYOS

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas la pendiente de esta Gefatura, que todos los fines desmes, están obligados á presentar sus cuentas en su respectivas oficinas, á fin de que estas las remitan á la Gefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Enero 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necroscópica y el interés, sea política ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y suscripciones recibiesen hasta las 6 p. m. del día anterior á su sellado, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recítense toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioo salon como para banquetes, recibe pencionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le encienda.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30

MONTARAS

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira se necesitan 30 monarcas para voltear y hacer teña de medida, como también carbón.

Colonia, Mayo 25 de 1898.

GANADO FLOR

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesion Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario Leon, y en Fray Bentos con

Arturo W. Landó.

"LA PERLA"
TIENDA, ALMACEN, MERCERIA Y FERRETERIA
DE NICOLAS MARTINEZ

Ofrezco á mis favorecedores un completo y variado surtido de artículos en los ramos de Tienda, Mercería, Ropería, Sombrerería, Zapatería, Talabartería, Almacén, Ferretería, etc. etc.

Se compran cereales—CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA FLORIDA

COLONIA

CAMPO PARA GANADERIA

e desea arrendarse seiscientas hectáreas con poblaciones. Se preferire sobre la costa del Uruguay.

Ocurrida Baqué y Cia.
CALLE SAN JOSÉ N°. 20
COLONIA

A los Agricultores

Se venden 472 cuadras de terreno para labranza, situadas entre Carmelo y Palmira, en el paraje conocido por Calera de Camacho—este es: una legua y media de un pueblo, y otro tanto del otro. Produce 1200 pesos anuales estando hoy arrendado en un precio bajo.

Para tratar: en Palmira con don Jacinto Laguna
" " " Carmelo con don Juan Smith.

PROCURADORES
MÉDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N° 20 Odíosa

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Orienti

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMEN

JOSEPOU CARDONER

MEDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 8 p. m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACEUTICO

Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó MONTEVIDEO

AVISO

ESTANCIA

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espinito y tala.

DEPÓSITO DE CARBON

" " " " "

Este establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo establecimiento.

CERA DE ABEJA

Se compra cualquier cantidad de un kilo en adelante. Dirijirse á Carlos E. Druillet 279 Calle 25 de Mayo 279. Montevideo

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA DE "EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con pronitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA
"LA PROTECTORA"
DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarínes, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin cometeacia.

La casa mejor surtida en San Juan
DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO
DE

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CARBALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISBERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° - Colonia

MISIONES A MERCOSUR DEL "PROGRESO"

En este establecimiento se atiende á cualquier pedido de harinas de todas clases, afrechos, afrechillo y demás artículos del ramo, garantizando su calidad y á precios sin competencia.

GENERAL FLORES ESQUINA RIVERA

RAFAEL CUTINELLA Y HNO.

Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE
LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRÉS
DE
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y creditado Hotel "Piarrés", situado en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familiares, contando asimismo con carroajes para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un indólico precio.

"ZPATERIA TOSCANA"
DE
JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"
ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
DE
José Eichemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL FLORES COLONIA

Almacén de Milano
DE
BALTASAR FAVERIO

Una casa en su ramo que expende en la Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

PANADERIA DEL SOL
DE
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las excelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran surtido de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomiende de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA
DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería.

Extracción de muelas.

ROSARIO



--DE--

"EL AGUILA"

DE
AQUILES GATTI

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confituras, recibidas de la gran Confitería de "El Telegrafo" situada en Montevideo.

Cuenta también con bebidas extranjeras de las fábricas más acreditadas del mundo, las que se expenden á precios sumamente modicos que no admiten competencia con el comercio de esta plaza.

El Café y Confitería do "El Aguila" posee lujosas bajillas para atender un esmerado servicio á banquetes, bailes, etc. etc.

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Corrito N° 118

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.